



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Alta de Licencia de Funcionamiento Comercial de Alto Riesgo							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	DDE-10		
Consiste en expedir de la Licencia de Funcionamiento para autorizar la apertura de pequeñas y medianas empresas de alto riesgo, reguladas por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado México, para la salud de la población y que pretendan establecerse en el territorio de Tenancingo.							
FUNDAMENTO LEGAL:				Artículos 1, 2, 86 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículos 1, 2, fracción I, II, III, 10, 11, 21, fracciones de la I a la XVII; 33, 34, 35, 36, 46,53 y 66 fracciones de la I al VII; 69 y 70 del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 1.1 1.2, 1.6, 1.10, 1.31, 1.41. Artículo 46 y 159 fracción XIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 36. Fracciones X, XVII y XVIII del Bando de Policía y Gobierno Municipal Tenancingo, Estado de México 2024.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia De Funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Año Fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la unidad económica represente riesgo para la salud de la población. Cuando el giro de la unidad comercial se encuentre contemplada en el catálogo de giros correspondientes.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, con el objetivo de verificar que cumpla con los requisitos solicitados para operar con seguridad y responsabilidad.					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. Formato Único de Solicitud de alta de licencia de Funcionamiento.		SI		1	Artículos 1, 2, fracción I, II, III, 10, 11, 21, fracciones de la I a la XVII; 33, 34, 35, 36, 46,53 y 66 fracciones de la I al VII; 69 y 70 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
2. Documento con el cual acredite la propiedad o posesión del inmueble.		SI		1			
3. Local previamente construido		SI		1			
4. Licencia de uso de suelo y/o Cedula Informativa de Zonificación.		SI		1			
5. Fotografías del interior y exterior del establecimiento comercial.		SI		1			
6. Identificación Oficial original del Titular.		SI		1			
7. Dictamen de Giro Municipal.		SI		1			
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>							
1. Formato Único de solicitud de alta de Licencia de Funcionamiento.		SI		1	Artículos 1, 2, fracción I, II, III, 10, 11, 21, fracciones de la I a la XVII; 33, 34, 35, 36, 46,53 y 66 fracciones de la I al VII; 69 y 70 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
2. Documento con el cual acredite la propiedad o posesión del inmueble.		SI		1			
3. Local previamente construido.		SI		1			
4. Identificación de la persona que realice el trámite y en caso de que no sea el propietario, el documento que acredite su personalidad.		SI		1			
5. Acta Constitutiva.		SI		1			
6. Croquis de Ubicación.		SI		1			



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

7. Licencia de uso de suelo y/o Cedula Informativa de Zonificación, (Emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano).	SI	1	
8. Fotografías del interior y exterior del establecimiento comercial.	SI	1	
9. Identificación Oficial original del Titular.	SI	1	
10. Dictamen de Giro Municipal.	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Acudir al Módulo SARE y solicitar los requisitos.</li> <li>Una vez integrado el expediente se entregan en el módulo y se informa al solicitante el pazo para la resolución.</li> <li>A través del modulo se solicita a la Dirección de Desarrollo Económico someter a consideración de Comité de Dictamen de Giro la expedición del dictamen de giro municipal.</li> <li>Una vez revisado el expediente se elabora la licencia de funcionamiento para realizar la entrega correspondiente en el módulo.</li> </ol>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles		
<b>COSTO:</b>	De acuerdo con el giro del establecimiento	Fundamento Jurídico: Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En la caja de la Coordinación de Ingresos, Edificio Administrativo 1 Calle Carlos Estrada esq. con 5 de Mayo, Planta baja		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cumplir los requisitos por las áreas que realizan las inspecciones. Contar con la documentación correcta Que la unidad económica se encuentre contemplada en el Catálogo de Giros de Alto Riesgo del Municipio.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Dirección de Desarrollo Económico		Dirección de Desarrollo Económico	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Mtra. Martha Alejandr		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Edificio Administrativo 1 Calle Carlos Estrada esq. con 5 de Mayo, Planta baja	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>
			S/N
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Tenancingo, Estado de México
<b>C.P.:</b>	52400	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
N/A	N/A	N/A	N/A
			<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
			modulosare@tenancingo.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA:</b>	N/A		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>
			N/P



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se considera como Licencia de Funcionamiento de alto riesgo?					
RESPUESTA:	Son todas aquellas Unidades Económicas que por su actividad comercial requieren contar con el permiso de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ordenamiento Comercial del Gobierno Estatal.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite de alta de Licencia de funcionamiento de Alto Riesgo, aplica para una sociedad Anónima o Cooperativa?					
RESPUESTA:	Si, cuando la actividad comercial conlleve, riesgos y tenga venta de bebidas al copeo.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué razón no se me entregaría la licencia de funcionamiento para establecimientos de alto riesgo?					
RESPUESTA:	Por no cumplir con las medidas de seguridad necesarias verificadas por las áreas correspondientes					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
				15/03/2024.		
L.T. Martí Bustos Vásquez Coordinadora de Empleo		Mtra. Martha Alejandra Cabrera Martínez. Directora de Desarrollo Económico				